

**MODELO-TIPO DE CARÁTULA UNIFICADA PARA LOS  
CONTRATOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS**

**Expediente n.º: T-129/10**

**CARÁTULA del pliego de cláusulas administrativas particulares**

**Tipo de contrato: CONTRATO DE SUMINISTROS  
Procedimiento: ABIERTO**

**I  
CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN**

**1. OBJETO DEL CONTRATO:**

**1.1. Finalidad del contrato, naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato:**

Renovación de la red Gigabit Ethernet sobre fibra óptica

**1.2. División por lotes (sí/no):** No

**1.3. Código de la clasificación estadística CPA-2008** (Reglamento (CE) n.º 451/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008):

**1.4. Código nomenclatura CPV<sup>1</sup>** (Reglamento (CE) No 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) no 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV)):

Nomenclatura principal	Nomenclatura complementaria
------------------------	-----------------------------

Objeto principal **32415000-5**

Objeto adicional

**2. DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL.**

Los indicados en la cláusula correspondiente del pliego.

**3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN** (las ofertas no pueden superar los importes totales señalados).

El presupuesto máximo de licitación o, en su caso, de gasto indicativo asciende a cuatrocientos nueve mil quinientos sesenta y seis con cuarenta y ocho (409.566,48-) euros + setenta y tres mil setecientos veinte uno con noventa y siete (73.721,97-) euros de IVA, resultando un importe total de cuatrocientos ochenta y tres mil doscientos ochenta y ocho con cuarenta y cinco (483.288,45) euros.

**4. PRECIO Y PAGOS.**

**4.1. Sistema de determinación del precio<sup>2</sup>:** A tanto alzado, aunque requiere ofertar precios unitarios según el anexo correspondiente del Pliego. Las empresas deberán rellenar tanto el anexo VI (precio global) como la addenda del Anexo VI (precios unitarios).

**4.2. Modalidad de pago del precio<sup>3,4</sup>:**

- **Pago total** (sí/no): Sí

- **Pagos parciales** (sí/no):

En caso afirmativo, indicar **vencimientos o periodicidad:**

**4.3. Abonos a cuenta.** No

**4.4. Revisión de precios** (sí/no): No

**4.5. Cláusula de variación del precio en función del cumplimiento de determinados objetivos de plazos o de rendimiento** (sí/no): No

**5. PLAZO DE EJECUCIÓN O FECHA DE ENTREGA** (reducibles por las ofertas en el caso de que el plazo constituya criterio de valoración de las ofertas).

**5.1. Plazo o fecha límite total<sup>5</sup>:** 31 de diciembre de 2010

**5.2. Plazos o entregas parciales** (de comienzo o terminación de las partes de la prestación que se indican a continuación):

<sup>1</sup> Únicamente en contratos de regulación armonizada.

<sup>2</sup> Si se trata de un contrato de obra, debe indicarse: "el establecido en el punto 19".

<sup>3</sup> Si se trata de un contrato de obra, debe indicarse: "el establecido en el punto 19".

<sup>4</sup> Si se trata de un contrato de suministro debe indicarse: "en relación con la posible entrega de bienes como parte del precio, véase el punto 19".

<sup>5</sup> Si se trata de un contrato de servicios de carácter complementario de otro de distinta clase (art.279 LCSP), indicar este carácter y el contrato al que complementa.

---

**5.3. Prórroga del contrato<sup>6</sup> (si/no): No**

---

**6. GASTOS DE PUBLICIDAD.** Importe máximo de los gastos de publicidad que debe satisfacer la adjudicataria conforme al artículo 67.2 del RGLCAP: Serán por cuenta del adjudicatario.

---

**7. GARANTÍAS<sup>7</sup>.**

**7.1. Garantía provisional (si/no):**

**7.2. Garantía definitiva (si/no ,en caso negativo, señalar las razones que lo justifican):-5% del importe de adjudicación IVA excluido.**

**7.3. Garantía complementaria (si/no):** No

**7.4. Está permitido acreditar la constitución de la garantía mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos<sup>8</sup> (si/no):** No

**7.5. Está permitido constituir las garantías mediante retención del precio (si/no):**No

**7.6. En el supuesto de recepción parcial, la contratista podrá solicitar la devolución o cancelación de la parte proporcional de la garantía (si/no):**No

**Las garantías se constituirán a favor de:** La Directora de Gestión Económica y Contratación del Departamento de Interior.

---

**8. SEGUROS:** La empresa adjudicataria deberá tener los seguros obligatorios, los previstos, en su caso, en la cláusula correspondiente del pliego, y los que de estimarse precisos se detallen a continuación:

---

**9. SUBROGACIÓN EN DETERMINADAS RELACIONES LABORALES (si/no). No**

---

**10. LUGAR DE EJECUCIÓN<sup>9</sup>, entrega o realización de las prestaciones objeto del contrato:** Todos los suministros se almacenarán en las instalaciones del adjudicatario hasta que se realice la recepción del pedido por parte del Departamento de Interior del Gobierno Vasco.

Los suministros se entregarán en los lugares que el Departamento de Interior del Gobierno Vasco indique, siendo el adjudicatario el responsable del transporte de los equipos hasta dichos puntos.

Los trabajos de instalación se realizarán en los lugares que el Departamento de Interior del Gobierno Vasco indique, dentro de la CAPV.

Finalmente también se incluye la recogida, retirada y transporte hasta el lugar indicado por el Departamento de Interior del Gobierno Vasco de todos los elementos una vez hayan sido utilizados.

---

**11. CONDICIONES LINGÜÍSTICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

Este contrato se halla sujeto al régimen de doble oficialidad lingüística establecido por el Estatuto de Autonomía del País Vasco en su artículo 6.º y regulado por la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera, y por la normativa que la desarrolla.

Salvo que del pliego del prescripciones técnicas se derive que las características intrínsecas de la prestación objeto del contrato exigen su realización necesaria y exclusivamente en otra u otras lenguas, el uso de ambas lenguas oficiales constituye una condición de ejecución del contrato y de su incumplimiento se derivan las consecuencias previstas con carácter general para el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato.

En la ejecución de contrato, han de observarse las concretas condiciones lingüísticas de ejecución establecidas en la correspondiente cláusula del pliego.

---

**12. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.****12.1. De tipo social.**

La empresa contratista debe cumplir durante la ejecución del contrato las concretas condiciones especiales de ejecución en materia de inserción sociolaboral, de igualdad de mujeres y hombres, de calidad de empleo y derechos laborales básicos, y de seguridad y salud laboral establecidas en las correspondientes cláusulas del pliego.

**12.2. De tipo medioambiental:****12.3. Otras:**

La licitadora deberá suscribir y presentar el compromiso de adscripción de medios y de cumplimiento de condiciones especiales de ejecución recogido en el anexo correspondiente.

La subcontratación obligatoria, en el caso de estar establecida en el punto 15.2 de esta carátula

---

**13. CALIFICACIÓN ESPECIAL DE DETERMINADAS INFRACCIONES (si/no): No**

---

<sup>6</sup> Si se trata de un contrato de obra, o de un suministro o servicio de tracto único, debe remitirse al punto 19.

<sup>7</sup> En caso afirmativo, los puntos 7.1, 7.2, y 7.3 indicarán el importe.

<sup>8</sup> Este punto será contestado de conformidad con las instrucciones generales que se establezcan.

<sup>9</sup> Si se trata de un contrato de suministro que incluya las operaciones necesarias para la distribución, montaje, colocación, instalación o puesta en funcionamiento de los bienes a suministrar, indicar, directamente o por remisión al pliego de prescripciones técnicas, el lugar de realización de las referidas actuaciones. La misma indicación debe realizarse si el objeto incluye el mantenimiento de los bienes durante el plazo máximo de ejecución.

**14. PENALIDADES.** Podrán imponerse penalidades por los cumplimientos defectuosos e incumplimientos contemplados en el artículo 196 de la LCSP y en las cláusulas del pliego.

**15. SUBCONTRATACIÓN** (si/no): No

**16. PLAZOS DE RECEPCIÓN Y DE GARANTÍA DE LAS PRESTACIONES.**

**16.1. Plazos para la recepción** (véanse las cláusulas correspondientes de este pliego).

- **Total:** 23 de diciembre de 2010
- **Parciales** (de aquellas partes susceptibles de ser utilizadas de forma separada o independiente):

**16.2. Plazo de Garantía,** (si/no, en caso afirmativo indicar el plazo): 1 año

**17. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.**

**17.1.** A efectos de resolución contractual, **quedan calificadas como obligación contractual esencial**, además de las calificadas en el pliego y normativa contractual, las siguientes:

- El compromiso de adscripción de medios personales y materiales
- La obligación de subcontratación, en el caso de que haya sido establecida.

**17.2.** Se establecen, así mismo, las siguientes **causas de resolución adicionales** a las contempladas en la normativa y pliego:

- El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de seguridad y salud laboral.
- El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de subcontratación

**18. CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO** (si/no) No

## 19. CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN PROPIAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

### OBJETO DEL CONTRATO

- El contrato incluye las operaciones que resulten necesarias para la distribución, montaje, colocación, instalación, puesta en funcionamiento o puesta en marcha de los bienes a suministrar (si/no): Sí
- El contrato incluye el mantenimiento de los bienes suministrados durante el plazo de ejecución (si/no): Sí

### ENTREGA DE BIENES COMO PARTE DEL PRECIO:

La Administración hará entrega de bienes de la misma clase como parte del precio -artículo 270 LCSP- (si/no): No

**CONTROL DE CALIDAD Y VIGILANCIA EN LA FASE DE ELABORACIÓN DE LOS BIENES** (artículo 271 LCSP y artículo 67.5.c) RGLCAP): Serán a cargo de la contratista las pruebas, ensayos o informes necesarios para verificar la correcta ejecución del suministro contratado que con el límite del 1% del precio total del contrato, ordene el órgano de contratación.

**LA ADMINISTRACIÓN SE RESERVA LA FACULTAD DE COMPROBAR LA CALIDAD DE LOS BIENES AL TIEMPO DE LA RECEPCIÓN** -artículo 67.5.g) RGLCAP- (si/no, en caso afirmativo, indicar lo que corresponda): Sí

**SUMINISTRO DE FABRICACIÓN** (artículo 9.c) y concordantes de la LCSP). En el caso de tratarse de un contrato de suministro de fabricación, indicar las particularidades aplicables: No

**AMPLIACIÓN DEL PLAZO.** Los contratos de tracto único únicamente podrán prorrogarse en el supuesto contemplado en el artículo 197.2 de la LCSP (retraso no imputable a la contratista).

## II

## CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL, PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS Y OFERTAS

**20. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y PLIEGOS:**

**20.1. Entidad adjudicadora.** Departamento de Interior del Gobierno Vasco

**20.2. Órgano que adjudicará el contrato** (señalar el órgano y el departamento o entidad a la que pertenece): La Directora de Gestión Económica y Contratación del Departamento de Interior

**20.3. Dependencia que tramita el expediente** (señalar la mesa de contratación o el servicio que tramita<sup>10</sup>, según corresponda): Dirección de Gestión Económica y Contratación del Departamento de Interior

**Domicilio:** C/ Donostia-San Sebastián, nº 1. Departamento de Interior (Entreplanta)

**Localidad y código postal:** Vitoria-Gasteiz, 01010

**20.4. Número de expediente:** T-129/10

<sup>10</sup> En el negociado sin publicidad que no prevea la intervención de mesa de contratación

---

**20.5. Central de Contratación.** El órgano que adjudica el contrato actúa para otra entidad (si/no): No

---

**20.6. Contacto personal** (indicar, si se desea, el nombre de la persona de contacto):

**Teléfono:** 945-018898

**Telefax:** 945-018749

**Correo electrónico:** n-elkoroiribe@ej-gv.es

---

**20.7. Acceso al perfil de contratante, pliegos y documentación complementaria en Internet:**

[www.contratacion.info](http://www.contratacion.info) o [www.euskadi.net/contratacion](http://www.euskadi.net/contratacion).

---

**20.8. Lugar donde se puede obtener información sobre las obligaciones relativas a fiscalidad, a la protección del medio ambiente, y a las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, que serán aplicables durante la ejecución del contrato:** Véase la cláusula correspondiente del pliego.

---

**20.9. Fecha límite de obtención de documentos e información<sup>11</sup>:** 26 de mayo de 2010

---

**21. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A EFECTOS DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO** (artículo 76 de la LCSP): Cuatrocientos nueve mil quinientas sesenta y seis con cuarenta y ocho (409.566,48-) euros

---

**22. CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (sí/no):** Sí

Categoría del servicio:

---

**23. CONTRATO CUBIERTO POR EL ACUERDO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA (ACP) (sí/no):** Sí

---

**24. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA:** 10.0.1.02..05.0000.3.623.81.22210.002.S

**24.1. El gasto está cofinanciado (sí/no)**No..... por ..... en un ....% del .....

**24.2. Tramitación anticipada (sí/no)**No..... En caso afirmativo, la adjudicación del contrato se somete a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

---

**25. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

**25.1. Tramitación:**

- **Ordinaria (sí/no):** Sí

- **Urgente (sí/no):**

**25.2. Procedimiento :**

- **Abierto (sí/no):** Sí

- **Restringido (sí/no):**

- **Negociado con publicidad (sí/no):** ... En caso afirmativo, indicar el supuesto que lo autoriza:

- **Negociado sin publicidad (sí/no):** ... En caso afirmativo, indicar el supuesto que lo autoriza:

**25.3. Forma:**

- **El precio es el único criterio de valoración de las ofertas (sí/no):** No

- **Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas (sí/no):** Sí

---

**26. SISTEMA DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA.** Se autoriza su utilización (sí/no): No

---

**27. CONTRATO RESERVADO (sí/no):** No

---

**28. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

**28.1. Fecha y hora límite de presentación:** 26 de mayo a las 10 de la mañana

---

**28.2. Documentación a presentar con anterioridad a la fecha límite<sup>12</sup>:** Sobre/s A, B y C, con el contenido que señala el pliego de cláusulas administrativas particulares y los correspondientes puntos de esta carátula.

---

<sup>11</sup> Únicamente es obligatoria en el procedimiento abierto –artículo 142 LCSP-.

**28.3. Lugar de presentación:****Entidad:** Mesa de Contratación de Interior**Domicilio:** Donostia-San Sebastián, 1, Departamento de Interior (entreplanta E)**Localidad y código postal:** Vitoria-Gasteiz, 01010**28.4. En el caso de que esté autorizada la contratación electrónica (véase el punto...anterior),** puede presentarse a través de la página Web: "www.contratacion.info", o "www.euskadi.net/contratacion".**28.5. Medios para anunciar, en su caso, el envío de la oferta por correo postal:**- **Tfno:** 945 018898- **Fax:** 945 018749- **Correo electrónico:****28.6. Plazo durante el cual la licitadora está obligada a mantener su oferta (indicar quince días naturales, dos meses, o el que corresponda conforme al artículo 145.4 de la LCSP):** 2 meses, a contar desde la apertura de la oferta económica, ampliado en quince días hábiles más cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 136.3 (valores anormales o desproporcionados).**28.7. Admisión de variantes (sí/no):** No**28.8. Apertura pública de las ofertas (sí/no<sup>13</sup>):** Sí**Lugar de apertura de sobres C y B:****Entidad (indicar la mesa de contratación):** Mesa de Contratación de Interior.**Domicilio:** Donostia-San Sebastián, 1, Departamento de Interior (entreplanta E)**Localidad:** Vitoria-Gasteiz**La apertura de sobres C se realizará:**- **Fecha:** 31 de mayo de 2010- **Hora:** 12:00**La apertura de sobres B se realizará:**- **Fecha:** 08 de junio de 2010- **Hora:** 11:00**29. SOBRE A- REQUISITOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA** (Véanse las cláusulas correspondientes del pliego. Las empresas extranjeras tendrán en cuenta lo previsto en el anexo correspondiente)**29.1. Clasificación exigida.** Indicar si se exige clasificación, en su caso, con mención del lote (sí/no): No**29.2. Las empresas acreditarán, por lo medios fijados a continuación, los siguientes requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional (sí/no):****SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA****Medios de acreditación:**

- Solvencia económica y financiera: Informe de Institución Financiera

**Requisitos:**

- El Informe debe acreditar la solvencia de la empresa mencionando el objeto y el importe de este contrato

**SOLVENCIA TÉCNICA****Medios de acreditación:**

- Relación de trabajos realizados en los tres últimos años con importes, beneficiarios públicos o privados y fechas.

**Requisitos:**

- Al menos tres de los trabajos deben tener objeto similar al de este contrato.

**29.3. En el caso de que, como medio de acreditar la solvencia, se exija una declaración indicando la maquinaria y equipos técnicos** de que se dispondrá para la ejecución del trabajo, se adjuntará a la declaración la documentación acreditativa de la adecuación de dichos medios a la normativa de seguridad que les sea de aplicación. Entre otros, el Real Decreto 1435/1992 y demás derivados de la Directiva europea de máquinas y el Real Decreto 1215/1997 sobre utilización de equipos de trabajo.**29.4. Habilitación empresarial o profesional exigida:** Las exigidas por la normativa que regula la realización de la actividad o prestación contractual.**29.5. Registros oficiales de licitadores o empresas contratistas<sup>14</sup>:**

<sup>12</sup> En el procedimiento restringido y en el negociado con publicidad previa, debe indicarse el sobre A "Capacidad y solvencia". En el abierto, deben indicarse todos los sobres que deban presentarse para la adjudicación. En el negociado sin publicidad puede utilizarse cualquier opción incluso retrasar la presentación del sobre A (artículos 130.1 y 152 LCSP).

<sup>13</sup> Únicamente puede excluirse en los procedimientos negociados sin publicidad.

<sup>14</sup> Los apartados de este punto 29.5 serán contestados de conformidad con las instrucciones generales que se establezcan.

- a) Efectos de la presentación del certificado de inscripción:  
 - Los certificados de inscripción en el Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Administración del Estado eximen de la presentación de los documentos que se señalan en el pliego, siempre que se acredite en la forma en él indicada.  
 - Otros Registros oficiales (*indicar lo que corresponda*):
- b) Admisión de certificados electrónicos (si/no): No
- c) Autorización de la incorporación de oficio de los certificados (si/no): No

**29.6. Las personas jurídicas deben aportar los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación<sup>15</sup> (si/no)**: No

### 30. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

**30.1. El precio es el único criterio de valoración de las ofertas (si/no)**: No

**30.2. Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas (si/no)**: Sí

30.2.1. Supuesto general (si/no): Sí

Criterios de valoración de las ofertas relacionados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye. Puntuación total: 100 puntos (*la suma de las ponderaciones de los grupos correspondientes a las letras a) y b) siguientes debe ser siempre igual a la puntuación total*)

a) Criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas:

Ponderación: 85 puntos

La oferta económica presentada debe ser acorde con el “Modelo de proposición económica” (ver Anexo VI y addenda del Anexo VI del Pliego) establecido para este expediente y en el cual se exige al licitador que presente oferta a un listado de precios, dando como resultado un único precio total del concurso.

A la cantidad más baja resultante de la licitación se le asignarán 85 puntos. Se calcularán los puntos de las ofertas respecto a la puntuación máxima mostrada en el “Modelo de Proposición Económica”. Las restantes ofertas se valorarán de acuerdo a la aplicación de la siguiente fórmula de proporcionalidad.

Fórmula matemática:  $X = 85 - [(PV - PB) / PB] * 85$

siendo 85 la puntuación máxima, PV el precio a valorar y PB el precio más bajo.

*Ponderación total de este grupo: 85 puntos*

b) -Criterios cuya aplicación requiere realizar un juicio de valor (si/no): Sí

Metodología de trabajo: Ponderación 7 puntos

1. Plan de trabajo

2. Organigrama y cronograma

Otras mejoras de la oferta: Ponderación 8 puntos

1. Cursos de Operación y mantenimiento de los equipos instalados: 2 puntos

2. Mejora de las prestaciones de la garantía: 2 puntos

3. Equipos 100% compatibles de prestaciones superiores o más actualizados 2 puntos

Nota: Entre las mejoras propuestas se admitirán un máximo de cuatro mejoras dentro de las áreas previstas (Total 8 puntos)

*Ponderación total de este grupo: 15. puntos.*

### 31. OTROS SOBRES- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR LA LICITADORA AL OBJETO DE EVALUAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (*Véanse las cláusulas correspondientes del pliego del pliego*):

**31.1. Supuesto general (si/no)**: Sí

Indicar los sobres que deben presentarse para la aplicación de los criterios de valoración de las ofertas:

- SOBRE B “OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”.

**Según punto 30.2.1 a)**

<sup>15</sup> Cabe su exigencia en los contratos de obra, servicios y suministros que incluyan trabajos de colocación o instalación (artículo 53 LCSP).

- SOBRE C “CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR”. Debe presentarse (si/no):  
En caso afirmativo, indicar los documentos que deben incluirse en este sobre:  
**Según punto 30.2.1 b)**

La presentación en el sobre C de documentos o datos relativos a la oferta económica u otros criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas conllevará el rechazo de la oferta presentada por la licitadora.

- 31.2. Supuesto especial: Fases de valoración distintas a las contempladas con carácter general** (si/no): No
- 31.3. Entre los criterios de valoración de las ofertas se contempla el concepto otras mejoras consistentes en prestaciones adicionales sobre las obligaciones prescritas y no incluidas en otros criterios de valoración** (si/no): Sí. Rellenar el Anexo correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas (Anexo XI)
- 31.4. A fin de proceder a la valoración técnica deberán entregarse muestras**<sup>16</sup> (si/no, en caso afirmativo indicar los productos y demás indicaciones pertinentes): No
- 
- 32. ÓRGANO ESPECIALIZADO QUE EVALUARÁ LAS OFERTAS CONFORME A LOS CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR**<sup>17</sup> (si/no): No
- 
- 33. VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS EN LA OFERTA DISTINTOS O COMPLEMENTARIOS A LOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA** -artículo 136 LCSP y artículos 85 y 86 RGLCAP- (si/no): No
- 
- 34. SUBASTA ELECTRÓNICA.** Para la adjudicación se celebrará una subasta electrónica con arreglo a los siguientes elementos<sup>18</sup> (si/no): No
- 
- 35. PREFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN.** En la adjudicación se aplicarán las preferencias de adjudicación contempladas en el pliego.
- 
- 36. PLAZO PARA ACORDAR LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.** Se establece un plazo distinto al general indicado en el pliego (si/no, en caso afirmativo indicar el plazo): No
- 
- 37. ACREDITACIONES QUE DEBE PRESENTAR LA ADJUDICATARIA PROVISIONAL.**
- 37.1.** Se permite que sean expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos (si/no, en caso afirmativo especificar los supuestos y medios): *SI se permiten los siguientes:*
- Emitidos por las Administraciones tributarias, en relación con el cumplimiento de estas obligaciones
  - Emitidos por la Seguridad Social en relación con el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
- 37.2.** Se permite la incorporación de oficio de los certificados telemáticos o la transmisión telemática de datos, previa autorización de la empresa (si/no, en caso afirmativo especificar los supuestos y medios): No
- 
- 38. RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO POR LA ADMINISTRACIÓN.** Se rige por lo previsto en el artículo 139 LCSP, y , en caso de estar fijadas, por las siguientes condiciones de compensación por los gastos:
- 
- 39. CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO** (si/no) No

### III OTRAS ESPECIFICACIONES

- 41. OTRAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES A LAS INDICADAS EN ESTA CARÁTULA Y EN EL PLIEGO**
- 
- 42. CUADRO DE SEGUIMIENTO DE LA INCORPORACIÓN DE ASPECTOS SOCIALES Y MEDIOMABIENTALES EN EL PROCEDIMIENTO Y EN EL CONTRATO.**

<sup>16</sup> Sólo en suministros

<sup>17</sup> No es aplicable a los procedimientos negociados (artículo 134.2 LCSP).

<sup>18</sup> Únicamente posible en los casos previstos en el artículo 132.2 de la LCSP.

En dicho cuadro se señalará con un "SI" la casilla correspondiente a la incorporación de los aspectos referidos

Criterios	Inserción laboral	Igualdad de mujeres y hombres	Prevención de Riesgos Laborales	Ambientales
Objeto del contrato				
Criterios de solvencia técnica y profesional				
Especificaciones técnicas				
Criterios de valoración de las ofertas				
Condiciones especiales de ejecución	SI	SI	SI	

*\*Nota: Los campos de esta carátula, o la parte de ellos que no se encuentren rellenos no son aplicables al contrato, salvo que de las cláusulas del pliego o de la normativa aplicable se deduzca lo contrario.*